

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20261030011024

XXX, 27 de Marzo de 2026

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN SEPULVEDA CAÑIZAREZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29950941 de 11 de Marzo de 2026

Respetado Señor(a): JOSE DEL CARMEN SEPULVEDA CAÑIZAREZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor José del Carmen Sepúlveda Cañizarez, identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.140.686 expedida en Ocaña, teléfono XXX, en calidad de propietario del predio, solicita cambio de poste, debido a que este se encuentra ladeado y representa un posible riesgo eléctrico.

Solicita que se realice verificación en terreno, con el fin de evitar posibles daños a futuro, teniendo en cuenta que en el lugar funciona una escuela.

Asimismo, informa que no considera que deba realizar las adecuaciones mencionadas, debido a que, según indica, el incumplimiento de las normas RETIE se presenta porque el poste se encuentra tensionado por los cables y las redes.

De igual manera, manifiesta que las dos (2) plantas mencionadas en la respuesta del radicado N.º 29324480 no le pertenecen, sino que corresponden a un predio vecino.

Por lo anterior, solicita nuevamente una visita técnica en terreno, con el fin de verificar adecuadamente la situación y validar la información

Se permite comunicar:

Ante la solicitud realizada el día 11/03/2026 cambio de poste, la empresa programa revisión Nro. 33248416 del día 27/03/2026. En el cual se permite informar que, se reitera respuesta del proceso anterior bajo radicado N° 29324480 donde se evidencia vivienda incumplimiento distancia de seguridad Conforme al RETIE (Resolución 40117 de 2024), Libro 3, aplicable a redes de media tensión.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto; no es posible acceder a la petición del usuario por incumplimiento normativa RETIE.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de

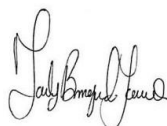
nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>JOSE DEL CARMEN SEPULVEDA CAÑIZAREZ</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>29950941 11/03/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030011024 27/03/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>29/04/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>06/05/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	